Concejo.

Sabado quinze de mayo de mil e quatrocientos e ochenta e tres años. Este dia fueron ayuntados a concejo en la sala de las casas de la corte segun es acostumbrado el muy magnifico señor don Fran.co Hurtado de Mendoza corregidor e dicho de Lara e Antonio Sanchez e Alonso Pacheco e dicho de Miguel Sanchez e Fran.co Bernaldo e Pedro de Abilla e Fran.co Lopez e Pedro de Zabuena e Juan de Arronis e Don Alonso Fajardo e Luis de Covallos.

Que son seyendo presentes Bernaldo con el mayordomo e Pedro de Arroyo e Alonso Coldran e Salvador Ruiz e Fran.co Pagan.

Mergo — Llegaron Mergo Fran.co Bernaldo Fran.co e Alonso Coldran jurados de yra [illegible] si el puerto de Mesena era bien adobado que hagan relacion.

Ordenanzas — Los dichos señores por quanto los caminos de la sierra tienen gran trabajo y costa en yr a comer el pesado que los gaguinos y otras personas pasan para arago y otras partes. Y en los que pasan que la albufera de la ciudad y que los dichos caminos de la sierra no llevan las penas en que yncurren por [illegible] no se [illegible] a tomar las [illegible] y que [illegible] y [illegible] por ende acordaron que de aqui adelante [illegible] qualquier [illegible] que pasare por los ordenamientos de la ciudad [illegible] que se [illegible] la albufera [illegible] las ordenanzas de la ciudad sea para los dichos caminos de la sierra como de antes estava ordenado sin que [illegible] de las ordenanzas que despues sean fechas tomando las ellos.

Corregidor — Alonso Vallejo — Que los dichos ayuntamientos presentaron de Vallejo vecino de la villa de Madrid y presentaron una carta de sus mercedes sellada con su sello librado por los señores de su muy alto consejo por la qual le hazen juez de los debates e [illegible] de los almoxarifes de los reynos de Murcia por [illegible] de [illegible] y que [illegible] por [illegible] de [illegible] los [illegible] segun que mas largo en la dicha provision se [illegible] los dichos [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]